RESOLUCION SENASA N° 659/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CD N° 07/2010 PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMATICOS REALIZADO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN COMUNIDADES RURALES – CONVENIO DE PRÉSTAMO JICA PG-P14.

Asunción, 7 de septiembre de 2010

VISTO: El Memorando S.C.M.L. Nº 46/2010, de la Sección Compras Menores y Locaciones del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, fechada el 1 de septiembre de 2010, que eleva a consideración de Director General el informe final del Comité de Evaluación relacionados con la Contratación Directa, CD JICA Nº 07/10 para "Adquisición de Insumos Informáticos", y;

CONSIDERANDO: Que por Memorando JICA N° 451 de fecha 20 de mayo de 2010, la Coordinación del Proyecto PG-P14-JICA solicita el inicio del llamado "Adquisición de Insumos Informáticos";

Que por providencia del Director de Administración y Finanzas de fecha 28 de mayo que consta en el Memorandum D.C.A. N° E/121/2010 de fecha 26 de mayo de 2010, otorga su autorización a proseguir los tramites de Contratación.

Que el llamado se halla previsto en el PAC con el N° 194.991, la cual dispone para el presente ejercicio la suma de **Guaraníes noventa y siete millones ochocientos veintiséis mil doscientos cincuenta (G. 97.826.250)** según consta en el Certificado de Disponibilidad de Presupuestaria Nº 7175 de fecha 10 de junio, emitido por el Dpto. de Presupuesto, afectado al Subgrupo de Gasto 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficinas y Computación" del presupuesto asignado al Proyecto PG-P14 JICA.

Que, según el Acta de Apertura de fecha 1 de julio del corriente, presentaron sus ofertas las empresas **Master Soft S.R.L., PC Tronic S.A., DREI Asociados S.R.L ., y Consulmet & Byte Informática S.R.L;**

Que el Comité de Evaluación del Senasa, ha evaluado las propuestas presentadas conforme a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, conforme consta en su Acta de Evaluación;

Que el mismo Comité en su informe, recomienda la adjudicación de los Ítems 1 y 5 a la empresa **Consulmet & Byte Informática S.R.L.** por cumplir con todos los requerimientos legales, financieros y técnicos;

Que el Comité Evaluador, asimismo considera declarar **Desierto** de los Ítems N° 2, 3 y 4, por carecer del mínimo de ofertas susceptibles de comparación, establecidos en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Publicas.

Que la presente Contratación, ha cumplido los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, y;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL * S.E.N.A.S.A. * REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA

RESOLUCION SENASA N° 659/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CD N° 07/2010 PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMATICOS REALIZADO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN COMUNIDADES RURALES – CONVENIO DE PRÉSTAMO JICA PG-P14.

Que el presente llamado ha sido fue difundido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a través del Portal;

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** los Ítem 1 y 5 de la presente Contratación Directa, CD N° 07/2010 a la empresa **Consulmet & Byte Informática S.R.L.**, por un valor total de **Guaraníes cincuenta y ocho millones doscientos sesenta y nueve mil doscientos (58.269.200.-)**, incluyendo los impuestos correspondientes, bajo el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cant	P. Unit.	Importe
1	Computadora personal de escritorio	7	5.150.000	36.050.000
5	Computadora Portátil (Notebook)	3	7.406.400	22.219.200
Total VA Incluido				58.269.200

Art. 2°.- **DECLARAR** desierto los Ítems 2, 3 y 4 **autorizando** al Departamento de Contrataciones y Adquisiciones a iniciar las gestiones que correspondan para la realización de un nuevo llamado.

Art. 3°.- **FACULTAR** artamento de Contrataciones y Adquisiciones, a través de la Sección de Contratos y Garantías la elaboración del contrato y notificación de la presente Resolución a la firma adjudicada y demás oferentes.

Art. 4°.- **ESTABLECER** que la Coordinación del PG-P14-JICA será la encargada de la Administración del Contrato correspondiente.

Art. 5°.- **AUTORIZAR** al Departamento de Administración y Finanzas a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas y demás documentos que estipule el contrato.

Art. 6°.- **FINANCIAR** la presente contratación con el presupuesto asignado Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, correspondiente a **Programas de Inversión – Proyecto de Abastecimiento de Agua Potable en Comunidades Rurales -Convenio de Préstamo JICA-PG-P14**, del presente ejercicio.

Art. 7°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL * S.E.N.A.S.A. * REPUBLICA DEL PARAGUAY

ING. PEDRO PASTOR MARTÍNEZ LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL